

B/I-63.18

## **Resuelve CG del IEE Colima solicitud de inscripción del registro nacional del Partido de la Revolución Democrática**

*\*\*Durante la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, el Partido de la Revolución Democrática recuperó a nivel local sus derechos, obligaciones y prerrogativas \*\*En otro punto del Orden del Día, fueron presentados los Informes Trimestrales de diferentes Comisiones del Consejo General del IEE.*



Este lunes, durante la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima determinó inscribir el registro nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en virtud de encontrarse dentro del término legal previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y en el Código

Electoral del Estado (CEE).

Como se recordará, el PRD no alcanzó el 3 por ciento de votación en las pasadas elecciones locales del domingo 01 de julio, por lo que el día 23 de julio del presente año, el Consejo General de este Instituto, de conformidad con el artículo 114, fracción VI, del Código Electoral del Estado de Colima, aprobó la Resolución número IEE/CG/R009/2018, relativa a la cancelación de la inscripción del registro del partido político nacional en mención.

El artículo 86 Bis, base I, párrafo primero, de la Constitución Local; y su correlativo 37 del Código, establecen que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, previa inscripción de la constancia de su registro ante el Instituto Electoral del Estado.

Por lo anterior, los días 22 y 23 de agosto del año en curso, el Partido de la Revolución Democrática, por conducto del ciudadano Jorge Luis Reyes Silva, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal en Colima del referido instituto político, hizo llegar al órgano electoral local un escrito y la documentación correspondiente, solicitando al



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

Consejo General la inscripción del registro nacional del partido en cita ante el mismo Órgano Superior de Dirección.

Una vez efectuada la revisión de los documentos que acompañaron a la solicitud de inscripción correspondiente, respecto a cada uno de los requisitos establecidos en artículo 37 del Código Electoral, y habiéndose cumplido a cabalidad con los mismos; el Consejo General del IEE aprobó este lunes la inscripción del registro nacional del PRD.

En tal sentido, dicho instituto político gozará de los derechos y prerrogativas, y será sujeto de las obligaciones que le concede e impone la Constitución Local, el Código Electoral del Estado, y las demás leyes y reglamentos que de dichos ordenamientos emanen; por lo tanto, su actuación será normada de conformidad con la legislación aplicable del Estado.

En la misma Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada este lunes, fueron presentados los Informes Trimestrales que rindieron las Comisiones de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Editorial y Medios de Comunicación; Equidad, Paridad y Perspectiva de Género; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; así como el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo General, conforme al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Colima, Col., 27 de agosto de 2018.